



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 9.026/2012

Buenos Aires, 11 NOV. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Medicina mediante las cuales propone la renovación de la designación del doctor Edgardo Tomás YOUNG NICHOLSON como Profesor Consulto Asociado, con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

Que el doctor YOUNG NICHOLSON fue designado Profesor Consulto Asociado, con dedicación parcial, de la Facultad de Medicina mediante la Resolución (CS) N° 4433/05.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución (CD) N° 2149 dictada el 13 de agosto de 2015, aprueba por QUINCE (15) votos la renovación de la designación del doctor Edgardo Tomás YOUNG NICHOLSON como Profesor Consulto Asociado, con dedicación parcial.

Que ha dirigido el Instituto de Ginecología y Fertilidad (IFER), institución afiliada a esta Universidad, siendo hoy la cátedra de Ginecología.

Que ha colaborado, en la docencia para graduados, en la XI, XII, XIII y XIV Convivencia de Fertilidad en el Instituto de Ginecología y Fertilidad (IFER).

Que recopila más de VEINTE (20) publicaciones y trabajos de investigación en estos último DIEZ (10) años, siendo algunos de ellos: "Incidencia de anomalías cromosómicas en pacientes que presentan abortos espontáneos", "Nuevas observaciones de la fisiología endometrial luego de la inyección de azul de metileno", "Esquemas de inducción de ovulación con gonadotrofinas recombinantes poseen diferentes respuestas a aquellos combinados con gonadotrofinas", "Edad de la mujer como principal variable de limitación en el logro de embarazo en la consulta de esterilidad matrimonial", "Patrón de la curva de estradiol, tamaño del folículo dominante y su interacción en ciclos con los antagonistas de GnRh", entre otros.

Que ha actuado como miembro Honorario Nacional de la Sociedad Argentina de Endometriosis; Director para América Latina del Comité de Educación Médica de la Federación Internacional de Sociedades de Fertilidad y miembro correspondiente extranjero de la Sociedad Uruguaya de Reproducción Humana.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 9.026/2012

Que el doctor YOUNG NICHOLSON ha participado en el debate académico como participante o relator en numerosos eventos como: el VIII Congreso Mundial de Endometriosis, el 12º Congreso Mundial en Fertilización In Vitro y Reproducción Molecular, la 18º Reunión Anual de la Sociedad Europea de Reproducción Humana y Embriología, la 58º Reunión Anual de la Sociedad Americana de Medicina Reproductiva, el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Esterilidad y Fertilidad, las Primeras Jornadas Nacionales de Medicina Legal, el 21º Congreso de la Sociedad Europea de Reproducción Humana y Embriología, el IV Encuentro Latinoamericano de Endocrinología Ginecológica y Reproductiva "Cronobiología de la mujer del Siglo XXI", el Simposio "Preservación de la fertilidad en pacientes con tratamiento oncológico o que posponen la fertilidad", el XXVII Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología, entre otros.

Que ha sido acreedor de DOS (2) premios en colaboración en Brasil.

Que en las presentes actuaciones obra el plan de tareas presentado por el docente mencionado, así como también un informe detallado de su actuación como Profesor Consulto.

Los destacados antecedentes docentes y de investigación que surgen de su "curriculum vitae".

Lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) Nº 3795/11.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación del doctor Edgardo Tomás YOUNG NICHOLSON (LE. 4.253.968 – Clase 1937) como Profesor Consulto Asociado, con dedicación parcial, de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto por el artículo precedente no ocasionará ninguna erogación a esta Universidad dado el carácter "sin renta" de la

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 9.026/2012

1.
designación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente y por su intermedio al interesado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 3668

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	MMyC



ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL